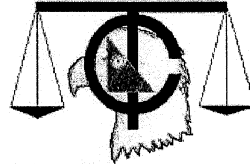




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 021



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Ushuaia, 07 FEB 2013

**VISTO:**

El Expediente de la Municipalidad de Ushuaia N° 1916 SG/2011, caratulado: "S/ SANTA FE SRL – ENERO/2011, Compensación Económica"; la Resolución Plenaria N° 317/2012; y el Decreto Municipal N° 1496/2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 317/2012 se dispuso: *"Hacer saber al Intendente Municipal, Sr. Federico SCIURANO que deberá emitir un acto administrativo que ratifique, en caso de así entenderlo, que el gasto aprobado por Resolución S.H.y F. N° 001175/2011 encuadra en las disposiciones de la Cláusula Novena, apartados a) y b) del Contrato registrado bajo el N° 4888/09, ello por los motivos expuestos en los considerandos"*.

Que en función a lo resuelto en la forma que precede, el Sr. Intendente Municipal emite con fecha 31 de octubre de 2012 el Decreto Municipal N° 1496/2012, por el que encuadra el gasto aprobado por Resolución S.H.y F. N° 001175/2011, en el marco de las disposiciones de la Cláusula Novena, apartados a) y b) del Contrato registrado bajo el N° 4888/09.

Que en consideración al encuadre dispuesto por Decreto Municipal N° 1496/2012, corresponde tener por cumplido lo resuelto por este Tribunal de Cuentas en el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 317/12, debiéndose emitir el acto administrativo que así lo disponga.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente de conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

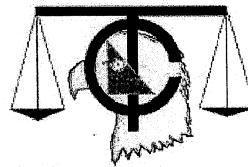
**RESUELVE:**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 021



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por cumplida la recomendación formulada por este Tribunal de Cuentas, en el artículo 1º de la Resolución Plenaria N° 317/12. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría Privada del Plenario de Miembros, notificar, con copia certificada de la presente al Sr. Intendente Municipal Dn Federico SCIURANO, con remisión del Expediente de la Municipalidad de Ushuaia N° 1916 SG/2011, caratulado: "S/ SANTA FE SRL – ENERO/2011, Compensación Económica"; y en el organismo, a las Secretarías Legal y Contable, al Auditor Fiscal interviniente y se publique en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 3º.-** Cumplida la publicación y notificación dispuesta, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 021 /2013.-**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia